

ING. DOM Y FECHA	000853/15 DEL 18.02.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 46
FECHA DE EMISIÓN	23 FEB. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES DEMIAN LTDA.-	Rut:
Dirección: EL MANZANO Nº 253 - 254.-	Fono: 84497293.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: EL MANZANO Nº 253 - 254.-	
Entre Calles: SANTA FILOMENA Y ANTONIA LOPEZ DE BELLO.-	
Fecha Inicio: 19-02-2015.-	Fecha Término: 19-02-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

TRASLADO Y DESCARGA DE MATERIAL DESDE OBRA.-	
Calzada	
Acera X	10,5 m².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	10,5 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 10,5 m²	Por: 1.- Día
Monto Derechos: \$ 42.344.-	Orden de Ingreso: N°1400615 del 18.02.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHZ/PVC/DFG.-20.02.2015.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID.: 894 119